RESOLUCION N° 201 DE 2026

14 JUL 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada con causal de menor cuantía No SAMC-012-2026, cuyo objeto es: "prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con arma, para el parque de la familia del municipio de Cucunubá, vigencia 2026."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

CONSIDERANDO

Que, el 18 de junio de 2026, mediante acto administrativos No 166, el Municipio de Cucunubá, dio apertura al proceso de selección abreviada con causal de menor cuantía no SAMC-012 de 2026, cuyo objeto es: "prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con arma, para el parque de la familia del municipio de Cucunubá, vigencia 2026."

Que el presente proceso contractual se adelantará, bajo la modalidad de selección abreviada con causal de menor cuantía No SAMC-012-2026.

Que el proceso de selección y de contratación se tomó en consideración el cronograma establecido dentro de los pliegos definitivos con indicación precisa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias correspondientes, documento que hace parte integral de esta resolución.

Que el Pliego de condiciones, los estudios, documentos previos, formatos, anexos matrices y pliegos definitivos de este proceso de selección se encuentran disponibles desde la fecha de apertura del proceso y podrán consultarse en la página www.contratos.gov.co, o Sistema Electrónico para la Contratación Pública Portal (SECOP).

Que en un estado democrático, participativo y pluralista debe convocarse a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso de selección, la ejecución y liquidación del contrato que resultare de proceso.

Que, en el término de traslado al pliego de condiciones, se presentaron observaciones al proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas por la entidad, mediante plataforma SECOP II.

Que, la presente convocatoria. NO se limita a MYPIMES en atención a que no fue radicada manifestación por ningún posible proponente.

Que en término se presentó, una (1) propuesta al proceso, de conformidad con acta de cierre de la misma fecha la cual se encuentra debidamente publicada en las plataformas de Colombia compra eficiente SECOP II.

Que el comité evaluador, el día 03 de julio de 2026 dio conocer el informe preliminar de evaluación y se pusieron a disposición las ofertas en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

RESOLUCION NÚMERO 201 **DE 2026**

Continuación de la Resolución ***"por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada con causal de menor cuantía No SAMC-012-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, PARA EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, VIGENCIA 2026"***

Que, en el término de traslado y observaciones al informe preliminar de evaluación, no se radicaron observaciones al mismo por ningún proponente.

Que el día 10 de julio de 2026, se publicó informe de evaluación definitivo, por medio del cual el comité evaluador concluyó que: El proponente SEGURIDAD, PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA – SPYT LTDA. acredito los requisitos habilitantes y en la asignación final de puntaje obtuvo un total de 1.000 puntos, por lo cual el comité evaluador recomienda al señor alcalde adjudicar el presente proceso a la empresa SEGURIDAD PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA, con Nit 901.531.819-1, representado legalmente por JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO identificado con cedula de ciudadanía No 80.367.159 de Bogotá, por el valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($61.798.236).

Que una vez surtido el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-012 DE 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, PARA EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, VIGENCIA 2026, al proponente SEGURIDAD PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA, con Nit 901.531.819-1, representado legalmente por JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO identificado con cedula de ciudadanía No 80.367.159 de Bogotá, por el valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($61.798.236), de conformidad con la parte motiva de la presenta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto de la entidad es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS. M/CTE ($65.367.704.05) respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000272 de fecha 22 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el contrato se adjudica al proponente que haya presentado la oferta más favorable.

ARTÍCULO CUARTO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato en el tiempo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presenta Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Cucunubá. 14 JUL 2026

RESOLUCION NÚMERO 201 **DE 2026**

Continuación de la Resolución ***"por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada con causal de menor cuantía No SAMC-012-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, PARA EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, VIGENCIA 2026"***

Mario Alexander Bello Velásquez
Alcalde Municipal

	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Dra. Diana Alexandra Valbuena Rincón	Juripten sas y Dra. Liliana Bello Contreras	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo contratación - secretaria general y de Gobierno	Asesor externo y secretaria general y de gobierno	Alcalde Municipal
Fecha	2026/07/14	2026/07/14	2026/07/14
Firma			
Archivado en:	Contrato		